



Decimocuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 30 del programa

DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

Posibilidad de establecer una colaboración internacional
para el fomento de la industria petrolera en los países
insuficientemente desarrollados

Albania, Checoslovaquia y Rumania: proyecto de resolución conjunto

Declaración presentada por el Secretario General en relación con las
consecuencias financieras

1. En este proyecto de resolución se propone que se pida al Secretario General que convoque en 1960 a un grupo especial de expertos para que estudie la cuestión del fomento de la industria petrolera en los países insuficientemente desarrollados, y que prepare un estudio sobre "la posibilidad de establecer una colaboración internacional para el fomento de la industria petrolera en los países insuficientemente desarrollados" y los presente a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones.
2. En el supuesto caso de que dicho grupo, que se compondría de no más de siete expertos, se reuniera durante unos diez días en Nueva York, y de que se abonara a cada experto la suma habitual de 25 dólares por día, se calcula que los gastos ocasionados por la reunión del grupo mencionado ascenderían a unos 10.100 dólares, de los cuales unos 8.000 dólares corresponderían a gastos de viajes, y 2.100 dólares a viáticos devengados por los expertos. En el presente cálculo no se incluyen los gastos de servicios de idiomas y de documentos.
